



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 22 de Enero de 2020 11:43:06 AM

Recibo No. 7471759, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820BH03ZQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:ASOCIACION DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI.
Nit.:800205749-0
Domicilio principal:Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 790-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 10 de Abril de 1997
Último año renovado:2019
Fecha de renovación:29 de Marzo de 2019
Grupo NIIF:Grupo 3

Que la Entidad efectuó la renovación de su inscripción el 29 de marzo de 2019 .

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 10 # 12 - 15 PISO 15 TORRE B
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:colegiodejuecesyfiscalesdecali@gmail.com
Teléfono comercial 1:8986868
Teléfono comercial 2:No reportó
Teléfono comercial 3:No reportó

Dirección para notificación judicial:CRA 10 # 12 - 15 PISO 15 TORRE B
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:colegiodejuecesyfiscalesdecali@gmail.com
Teléfono para notificación 1:8986868
Teléfono para notificación 2:No reportó
Teléfono para notificación 3:No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por CERTIFICADO del 07 de abril de 1997 PROCEDENTE DE Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos Delegados De La Nación Gobernación Del Valle ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 1997 con el No. 996 del Libro I ,Se reconoció personería jurídica por resolución número 00526 del 30 de JULIO de 1992 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: ASOCIACION DEL COLEGIO DE JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 09 de abril de 1997 Asamblea De Asociados ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 1998 con el No. 421 del Libro I ,Cambio su nombre de ASOCIACION DEL COLEGIO DE JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI . Por el de ASOCIACION DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI. .

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: EN USO DE LOS DERECHOS QUE LA CONSTITUCION NACIONAL OTORGA A TODA ORGANIZACION Y CON SUJECION AL ESTADO DE DERECHO, LA ASOCIACION DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, PROPENDERA LA CONSECUION DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: A) LA DIGNIFICACION DEL JUEZ Y DEL FISCAL Y EL RESCATE DE LOS VALORES DE LA JUSTICIA. B) CONFORMAR UNA PERSONA JURIDICA QUE AGLUTINA A LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI Y OTROS MUNICIPIOS CUYA CALIDAD LEGAL SE PROBARA POR LOS MEDIOS LEGALES Y SE TENDRA COMO TAL CUALQUIERA SEA LA CALIDAD EN QUE OPERE EL NOMBRAMIENTO. C) ASUMIR LA PERSONERIA DEL GREMIO DE JUECES Y FISCALES ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES. D) PROPENDER EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FUNCION JURISDICCIONAL EXALTANDO EL NIVEL MORAL, ETICO, ACADEMICO, SOCIAL, CULTURAL Y ECONOMICO DE LOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES ASI COMO ELEVAR SU JERARQUIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL ORGANISMO ESTATAL. E) CONSOLIDAR ESFUERZOS ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE SUS MIEMBROS ASOCIADOS. F) FOMENTAR LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS JUECES E IMPULSAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A MEJORAR Y DEFENDER LA CALIDAD PROFESIONAL DE SUS MIEMBROS MEDIANTE LA ORGANIZACION DE CURSOS, CONGRESOS, CONFERENCIAS, GRUPOS DE ESTUDIO, SEMINARIOS, ARTICULOS Y DEMAS. G) AUSPICAR LA INVESTIGACION CIENTIFICA DEL DERECHO, EL ESTUDIO, ANALISIS Y REFLEXION DE LOS PROBLEMAS QUE DIRECTA E INDIRECTAMENTE INCIDAN EN EL DESARROLLO DE LA FUNCION Y REPRESENTAN INTERES PARA LA JUDICATURA. H) RESALTAR LAS CUALIDADES QUE ENTRANA EL EJERCICIO DE LA JUDICATURA, COMO LA PRUDENCIA, IMPARCIALIDAD, MODERACION, GENEROSIDAD, PACIENCIA, DISCIPLINA ACADEMICA Y MADUREZ INTELECTUAL. I) CONSOLIDAR LA EFICAZ INFORMACION LEGAL Y EL ESTUDIO OPORTUNO DE LA NUEVA LEGISLACION PARA SU MAS EXPEDITA APLICACION. J) ORGANIZAR DENTRO DE LA INSTITUCION UN CENTRO DE INFORMACION OPORTUNA SOBRE TEMAS LEGALES, JURISPRUDENCIALES Y DOCTRINALES AL ALCANCE DE SUS AFILIADOS. K)

EXALTAR A LAS PERSONAS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JURISDICCIONAL QUE DURANTE EL AÑO JUDICIAL SE HUBIESEN DISTINGUIDO POR SUS APORTES O MERITOS EN BIEN DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACION QUE SE HAGA. L) REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, DEFENDIENDO LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA DE LA RAMA JURISDICCIONAL. M) ACLARAR TODA INFORMACION QUE CONTRIBUYA A DESORIENTAR A LA OPINION PUBLICA Y SERVIR DE ORGANO PERMANENTE DE EXPRESION PARA DESVIRTUAR TODA COMUNICACION TENDENCIOSA CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

PARAGRAFO 1: PARA EL LOGRO DE SUS FUNCIONES LA ASOCIACION DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, BUSCARA APOYO INSTITUCIONAL Y PODRA CELEBRAR CONTRATOS, CONTRAER OBLIGACIONES, ADQUIRIR, ENAJENAR, PERMUTAR, Y ARRENDAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TITULO PRENDARIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES O CEDER CREDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS LICITOS QUE ESTEN CONEXIONADOS, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS ASOCIADOS ASI COMO EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES SEGUN LAS FACULTADES POSEIDAS POR VIRTUD DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.

PARAGRAFO 2: LA ASOCIACION DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, NO SERA UNA INSTITUCION DE TIPO SINDICAL, Y ESTARA AL MARGEN DE CUALQUIER ACTIVIDAD PARTIDISTA, LO CUAL NO OBSTA PARA QUE LA ORGANIZACION SE PRONUNCIE SOBRE SITUACIONES DE ORDEN REGIONAL Y NACIONAL, CUANDO ESTAS VULNEREN LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES LEGALES.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: ESTARA INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES RUBROS: A) POR LAS CUOTAS DE AFILIACION. B) POR LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE MANTENIMIENTO QUE APORTEN SUS AFILIADOS. C) POR AUXILIOS, SUBVENCIONES O DONACIONES QUE RECIBA LA ASOCIACION. D) POR LOS DINEROS QUE SE RECAUDEN EN DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE EMPRENDAN A NIVEL ACADEMICO, CULTURAL, SOCIAL Y SERVICIAL A LOS COLEGIADOS. E) DE TODA CLASE DE BIENES QUE SE ADQUIERAN A TITULO ONEROSO O GRATUITO. F) POR LOS EXCEDENTES QUE OBTENGA LA ASOCIACION, LOS CUALES SERAN DESTINADOS PARA LOS FINES SOCIALES DEL COLEGIO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANOS DIRECTIVOS: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA ASOCIACION DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, ESTARA A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE PODER: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. B) LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS : A). ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS. B) ELEGIR AL CONTADOR Y AL SUPLENTE QUIEN DEBE SER CONTADOR PUBLICO TITULADO, PARA UN PERIODO IGUAL AL DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) RESOLVER MEDIANTE MINIMO EL VOTO AFIRMATIVO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AFILIADOS PRESENTES, CUALQUIER REFORMA ESTATUTARIA. D). DECRETAR LA DISOLUCION DE LA ENTIDAD. H). REMOVER CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO, AL REVISOR FISCAL, A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES PLURAL O EN FORMA INDIVIDUALIZADA PARA LO CUAL SE REQUIERE COMO MINIMO EL VOTO FAVORABLE DEL 51% DE LOS ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN A PAZ Y SALVO CON LA AGREMIACION. TRANSCURRIDO UNA (1) HORA LAS DOS TERCERA PARTES DE LOS COLEGIADOS PRESENTES DE MANERA PERSONAL. PARA ESTOS EVENTOS NO SE ACEPTARA REPRESENTACION. J). FACULTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE EN NOMBRE DE LA AGREMIACION ASUMA OBLIGACIONES

ECONOMICAS SUPERIORES A TREINTA (39) SALARIOS MINIMOS LEGALES.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: A) PROMOVER LA MARCHA DE LA ASOCIACION PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. F) CREAR, ESTUDIAR Y MODIFICAR LOS ESTATUTOS. VELAR POR SU Estricto CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ENCARGADO POR LA ASAMBLEA GENERAL. G) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; LAS FINALIDADES Y LOS OBJETIVOS DE LA AGREMIACION. L) AUTORIZAR LA CELEBRACION DE TRANSACCIONES QUE NO SUPERE LOS TREINTA (30) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. P) CREACION DE CARGOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL COLEGIO.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A)..., B) REPRESENTAR LEGALMENTE Y A TODOS LOS NIVELES A LA ASOCIACION. C)..., D) COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIVERSOS COMITES CON SENTIDO DE COMPLEMENTACION Y VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION DE SUS FONDOS Y DE SU ORGANO DE PUBLICACION. E)..., F)..., G)..., H)..., I) AUTORIZAR TRANSACCIONES HASTA TREINTA (30) SALARIOS MINIMOS VIGENTES, CON EL VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA. J) NO SOBREPASAR EL PRESUPUESTO Y VELAR PORQUE SE CUMPLA. K)...

VICEPRESIDENTE: A) SUPLIR LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL PRESIDENTE.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001-2018 del 17 de abril de 2018, de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2018 No. 2300 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	ORLANDO ECHEVERRI SALAZAR	C.C.16666619
VICEPRESIDENTE	JOSE ILARIO NUÑEZ BERMEO	C.C.83226251

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001-2018 del 17 de abril de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2018 No. 2300 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ORLANDO ECHEVERRI SALAZAR	C.C.16666619
JOSE ILARIO NUÑEZ BERMEO	C.C.83226251
MARTHA LUCIA CORAL CARVAJAL	C.C.31948391
PEDRO SANTIAGO VERGARA JARAMILLO	C.C.16474321
IVAN AGUIRRE BENAVIDES	C.C.6401571
WILLIAM OLIS DIAZ	C.C.16647077

SUPLENTES

OLGA GOMEZ MARIÑO	C.C.51741345
FLOR MYRIAM NIETO HERRERA	C.C.38251382
EMERITA DEL SOCORRO MORA INSUASTY	C.C.30720128



MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ APARICIO
OLAYA

C.C.73097074

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 30 de mayo de 2001, de la Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2001 No. 1547 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	URIEL RAFAEL GALVAN CALDERA	C.C.3996151

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
ACT 5 del 09/04/1997 de Asamblea De Asociados	421 de 19/03/1998 Libro I
ACT 010 del 30/05/2001 de Asamblea De Asociados	1547 de 24/07/2001 Libro I
ACT 013 del 23/07/2009 de Asamblea General	2326 de 12/08/2009 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412
Actividad secundaria Código CIIU: 8219

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FUNCION JURISDICCIONAL

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020 HORA: 11:43:06 AM

